



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 022 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 ENE 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el artículo 244°, establece que son derechos de los docentes de acuerdo a la Ley Universitaria, inciso "d" perfeccionar y actualizar sus conocimientos académicos y científicos y "h" gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios; que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 408-2019-UNTRM/CU, de fecha 25 de julio del 2019, se ratifica la licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones de la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal, en la Universidad Federal de Lavras – Brasil, por el periodo del 19 de agosto al 31 de diciembre del 2019;

Que, con Carta S/N, de fecha 27 de diciembre del 2019, la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, informa que desde el mes de agosto del 2019, está realizando estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal, en la Universidad Federal de Lavras – Brasil, por lo que solicita licencia con goce de haberes para que continúe con sus estudios durante el año 2020, adjuntando el informe histórico escolar de notas obtenidas, atestado de matrícula, declaración de vínculo y declaración jurada de los docentes que dictaran sus cursos en los semestres 2020-I y 2020-II;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 022 -2020-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 506-2019-UNTRM-R/FICA-DAA/GIV, de fecha 30 de diciembre del 2019, el Director de Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, informa que ese Departamento Académico acepta la solicitud de Licencia de Capacitación Oficializada, solicitada por la docente Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, toda vez que se encuentra realizando estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal, en la Universidad Federal de Lavras – Brasil, en ese sentido, adjunta los documentos justificatorios, en atención a ello solicita su atención considerando que cuenta con el visto bueno de ese Departamento Académico;



Que, con Oficio N° 003-2020-UNTRM-FICA, de fecha 03 de enero del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Señor Rector, el documento presentado por la docente ordinaria Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, a través del cual solicita ampliación de licencia por capacitación oficializada, a fin de continuar sus estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal, en la Universidad Federal de Lavras – Brasil, teniendo en consideración la opinión favorable del Director de Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, opina favorablemente para el otorgamiento de dicho beneficio durante el año 2020, destacando que la citada docente ha cumplido con presentar la documentación correspondiente como es: pedido de ampliación, historial académico, declaraciones juradas para asumir carga lectiva, suscritas por los docentes ordinarios Armstrong Barnard Fernández Jeri y Guillermo Idrogo Vásquez;



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 07 de enero del 2020, acordó autorizar la licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones de la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal, en la Universidad Federal de Lavras – Brasil, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020;



Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones de la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal, en la Universidad Federal de Lavras – Brasil, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 022 -2020-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Polisario Chauca Valqui Dr.
RECTOR

PCHVR/
CRHMSG

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL